

Recibo No. 7707204, Valor: \$6.100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08200LWAZX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:SINERGIA GLOBAL EN SALUD SAS

Nit.:900363673-9

Domicilio principal:Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.: 954422-16

Fecha de matrícula en esta Cámara : 16 de mayo de 2016

Último año renovado:2020

Fecha de renovación:20 de marzo de 2020

Grupo NIIF:Grupo 5

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: KR 44 A # 9 C - 67

Municipio:Cali-Valle

Correo electrónico:centronotificaciones@christus.co

Teléfono comercial 1:3330000

Teléfono comercial 2:4863433

Teléfono comercial 3:No reportó

Dirección para notificación judicial:KR 44 A # 9 C - 67

Municipio:Cali-Valle

Correo electrónico de notificación:centronotificaciones@christus.co

Teléfono para notificación 1:4863433

Teléfono para notificación 2:No reportó

Teléfono para notificación 3:No reportó

La persona jurídica SINERGIA GLOBAL EN SALUD SAS SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 7707204, Valor: \$6.100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08200LWAZX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 27 de mayo de 2010 , de Cali ,inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de PALMIRA el 16 de junio de 2010 y posteriormente registrada por cambio de domicilio en esta Entidad el 16 de mayo de 2016 bajo el No. 8163 del libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada SINERGIA GLOBAL EN SALUD SAS

REFORMAS ESPECIALES

QUE POR ACTA NRO 009 DEL 27 DE MARZO DE 2014 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS LA SOCIEDAD CAMBIO SU DOMICILIO DE PALMIRA A CALI

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social. La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: la operación logística de servicios de salud, así como la prestación de servicios de salud en general y sus actividades conexas y complementarias.

En desarrollo de su objeto social podrá:

- (i) prestar de manera directa o indirecta los servicios de salud en todos los niveles de complejidad definidos en el sistema general de seguridad social en salud, así como en todas las normas la materia;
- (ii) prestar servicios de asesoría y capacitación en salud; en temas como salud ocupacional, higiene y seguridad industrial, medicina del trabajo, auditoría médica; administración hospitalaria, auditoría médica; realización de programas de promoción y prevención de la salud; vacunación, tratamiento de enfermedades y rehabilitación y demás afines;
- (iii) importar, exportar, comprar, vender, distribuir, y comercializar toda clase de implementos, artículos, aparatos, instrumentos, medicamentos y demás productos médicos relacionados con la salud, pudiendo adquirir la representación comercial de productos nacionales o extranjeros relacionados con la medicina y la salud;
- (iv) efectuar el montaje y explotación de clínicas, droguerías, laboratorios y en general de toda actividad relacionada con la salud;
- (v) adquirir o enajenar establecimientos de comercio y bienes muebles o inmuebles, formar parte de otras sociedades cualquiera que sea su naturaleza, en calidad de socio, accionista o socio comanditario, adquirir obligaciones bancarias o financieras con o sin interés, dando en garantía de cualquier obligación, sus bienes muebles e inmuebles, adquirir, enajenar, girar, endosar, aceptar, protestar, rechazar, avalar, cancelar y realizar toda clase de operaciones con títulos valores, carta de crédito y demás efectos de comercio y bienes muebles e inmuebles, abrir cuentas corrientes y realizar

Recibo No. 7707204, Valor: \$6.100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08200LWAZX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

toda clase de operaciones bancarias, dar o recibir bienes en arrendamiento, y en general realizar todos los contratos, actos y actividades que afines con su objeto social;

(vi) participar en procesos de licitaciones públicas o privadas, que tengan relación con el objeto social;

(vii) garantizar obligaciones de terceros, cuando así lo decida la asamblea general de accionistas con el voto favorable de mitad más uno de sus miembros;

(viii) transformarse, escindirse o fusionarse con otras sociedades. Operar redes de instituciones prestadoras de salud (ips) a nivel nacional o internacional, de acuerdo a sus especiales condiciones de habilitación;

(ix) celebrar convenios interadministrativos y de prestación de servicios con entidades promotoras de salud (eps) y otras entidades de seguridad social; y

(x) la sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas directa o indirectamente con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero, de conformidad con las facultades otorgadas por la ley para el objeto social de las sociedades por acciones simplificadas.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor: \$250.000.000.000
No. de acciones: 250.000.000.000
Valor nominal: \$1

CAPITAL SUSCRITO

Valor: \$94.741.467.982
No. de acciones: 94.741.467.982
Valor nominal: \$1

CAPITAL PAGADO

Valor: \$94.741.467.982
No. de acciones: 94.741.467.982
Valor nominal: \$1

Recibo No. 7707204, Valor: \$6.100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08200LWAZX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

Gerente. La representación legal de la sociedad, su administración y su dirección ejecutiva, estará a cargo de un gerente, bien sea persona natural o jurídica, accionista o no, quien en sus ausencias temporales o definitivas será reemplazado por dos (2) suplentes.

El gerente general podrá delegar algunas de sus funciones mediante poder general o especial, con las limitaciones que en él se determinen.

Parágrafo. La sociedad por decisión de la junta directiva podrá tener representantes legales adicionales, exclusivamente para efectos judiciales, quienes tendrán facultades para representar a la sociedad, ante autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, tribunales de arbitramento y centros de conciliación, en todo momento, sin que se requiera la ausencia de quien materialmente ejerza como gerente; lo anterior sin perjuicio de las facultades de quienes lideren las sucursales y/o regionales.

Presidente: en el evento en que el gerente de la sociedad sea una persona jurídica, éste delegará sus funciones en una persona denominada presidente, y que tendrá los deberes y facultades generalmente otorgados a los gerentes generales de sociedades, y aquellos otorgados en estos estatutos al gerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del gerente son funciones del gerente y sus suplentes, las siguientes:

- (i) representar a la sociedad ante toda clase de personas y ante las autoridades públicas, políticas, administrativas o jurisdiccionales del país o del exterior;
- (ii) nombrar y remover a los empleados, garantizando la transparencia, objetividad en la selección, promoción de funcionarios y en la remoción de estos;
- (iii) celebrar o ejecutar los siguientes actos o contratos, en las condiciones y limitaciones establecidas en estos estatutos:
 - (a) adquirir, enajenar, gravar, arrendar cualquier clase de actos o contratos, que recaigan sobre bienes muebles o inmuebles;
 - (b) recibir dinero en mutuo; girar, endosar, aceptar, adquirir, descontar, cobrar protestar y cancelar pagarés, letras de cambio, cheques y toda clase de títulos valores; abrir cuentas bancarias de la sociedad y girar sobre ellas; y
 - (c) constituir a nombre de la sociedad, sociedades comerciales de cualquier naturaleza o adquirir cuotas de interés social o acciones en otras sociedades; y en general, celebrar toda clase de contratos y realizar toda clase de actos necesarios para el desarrollo del objeto social, con las limitaciones establecidas en los estatutos.
- (iv) ejecutar y hacer cumplir los acuerdos y decisiones de la asamblea general de accionistas y de la junta directiva, y vigilar la marcha de la sociedad, cuidando de su administración en general;
- (v) nombrar y remover empleados cuyos cargos estén aprobados por la junta directiva, a

Recibo No. 7707204, Valor: \$6.100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08200LWAZX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

excepción de aquellos cuya designación esté reservada a la junta directiva, señalarles funciones, resolver sobre sus renuncias y concederles licencias temporales para separarse de sus cargos;

(vi) presentar a la junta directiva las cuentas inventarios y balances y el informe explicativo que debe someterse anualmente a la consideración dé la asamblea general de accionistas;

(vii) presentar informe anual a la asamblea general de accionistas sobre la marcha de la sociedad y el estado general de los negocios sociales;

(viii) elaborar y presentar a la junta directivas, antes de ser presentado a consideración y aprobación de la asamblea general de accionistas el presupuesto anual de la compañía, incluyendo los presupuestos de gastos de la sociedad y sus planes de inversión;

(ix) constituir apoderados judiciales y extrajudiciales y sustituirlos cuando se hiciere necesario revocar los poderes;

(x) disponer el establecimiento o la clausura de establecimientos de comercio dentro o fuera del domicilio social de acuerdo con la políticas o directrices de la junta directiva;

(xi) proponer, para aprobación de la junta directiva, las remuneraciones, bonificaciones y demás beneficios de los funcionarios de dirección de la sociedad, suministrando en cada caso la documentación que soporte dicha propuesta, incluyendo evidencia de que obedece a los mejores intereses de la sociedad, es consistente con las remuneraciones, bonificaciones y demás beneficios prevalecientes en el mercado, o la justificación razonable para aprobar remuneraciones que excedan las remuneraciones de mercado;

(xii) negociar y perfeccionar contratos y acuerdos a nombre y en beneficio de la sociedad que no excedan el monto equivalente a quinientos mil dólares de los estados unidos de américa (usd500. 000) anuales; los contratos que excedan esta suma serán celebrados previa autorización de la junta directiva o de la asamblea general de accionistas, según corresponda;

(xiii) aprobar las políticas de la sociedad y procedimientos de operación de la sociedad propuestas por el gerente general, en los diferentes órdenes de sus actividades, especialmente en materia financiera, económica y laboral; y aprobar los planes de inversión de la sociedad.

(xiv) previa aprobación de la junta directiva o de la asamblea general de accionistas, según corresponda, enajenar, aportar, o transferir a cualquier título activos no sustanciales;

(xv) nombrar y elegir al asesor legal externo;

(xvi) las demás que le señalen estos estatutos, en general y en especial la asamblea general de accionistas y la junta directiva, para el cumplido desarrollo del objeto social.

El representante legal para efectos judiciales podrá actuar en representación de la sociedad indistintamente del valor de las pretensiones en el litigio o reclamación prejudicial respectiva; sin embargo, para efectos de suscribir la transacción o conciliación que ponga fin a la controversia sus atribuciones se regirán por los siguientes lineamientos:

(i) conciliar o transigir hasta por un monto equivalente a los 50 smlmv. Podrá conciliar o transigir una suma superior a 50 smlmv y hasta los 150 smlmv, previa autorización del gerente y de la persona que lidere la respectiva regional;

Recibo No. 7707204, Valor: \$6.100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08200LWAZX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

(ii) podrá conciliar o transigir desde 150 a 600 smlmv, previa autorización del gerente; y.

(iii) podrá conciliar o transigir desde 600 smmlv en adelante, previa autorización de la junta directiva.

Funciones de la junta directiva; entre otras: (vii) autorizar al representante legal de la sociedad para la realización de los siguientes actos y la celebración de los siguientes contratos:

(a) las inversiones de capital, así como la adquisición o enajenación de bienes inmuebles, salvo que por su cuantía o su calidad deba ser autorizado por la asamblea general de accionistas;

(b) celebrar contratos de arrendamiento cuando el canon mensual supere el equivalente a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes, o con término de duración superior a 60 meses; y

(c) todo acto o contrato celebrado en el giro ordinario de la sociedad en beneficio de su sistema de salud, cuando su cuantía sea superior al equivalente en pesos colombianos a quinientos mil dólares de los estados unidos de América (us\$ 500.000) anuales. La junta directiva establecerá políticas para la celebración de contratos en el giro ordinario de la sociedad en montos superiores al citado umbral.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 031 del 04 de julio de 2012, de la Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de mayo de 2016 No. 8177 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL PARA JAVIER IGNACIO URREGO PELAEZ		C.C.19373570
ASUNTOS JUDICIALES		

Por Acta No. 044 del 12 de agosto de 2013, de la Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de mayo de 2016 No. 8183 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL PARA CAROLINA GIRON TEJADA		C.C.66656213
ASUNTOS JUDICIALES		

Recibo No. 7707204, Valor: \$6.100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08200LWAZX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 062 del 25 de noviembre de 2014, de la Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de mayo de 2016 No. 8193 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL PARA ADRIANA VANESSA GUERRERO ROSERO		C.C.1144033076
ASUNTOS JUDICIALES		

Por Acta No. 079 del 24 de noviembre de 2015, de la Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de mayo de 2016 No. 8197 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL PARA HICSA YOHANNA VIVAS REYES		C.C.25277965
ASUNTOS JUDICIALES		

Por Acta No. 090 del 03 de noviembre de 2016, de la Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de diciembre de 2016 No. 18287 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	CHRISTUS HEALTH COLOMBIA S.A.S	Nit.900951672

Por Acta No. 094 del 22 de junio de 2017, de la Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de julio de 2017 No. 12033 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL PARA RAFAEL RICARDO SANDOVAL GOMEZ		C.C.1098633103
ASUNTOS JUDICIALES		
SEGUNDO SUPLENTE DEL	LILIANA USECHE LIBREROS	C.C.29306329
REPRESENTANTE LEGAL		

Por Acta No. 096 del 29 de noviembre de 2017, de la Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de enero de 2018 No. 1412 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL PARA VICTORIA EUGENIA UTRERA ARENAS		C.C.63305538
ASUNTOS JUDICIALES		

Cámara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 03/08/2020 02:16:10 pm

Recibo No. 7707204, Valor: \$6.100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08200LWAZX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 114 del 11 de junio de 2019, de la Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de junio de 2019 No. 10997 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PRIMER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	SAMUEL VALENCIA OLAYA	C.C.1130598994

Por Acta No. 113 del 29 de mayo de 2019, de la Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de julio de 2019 No. 12358 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL PARA DIANA CAROLINA GONZALEZ GOMEZ ASUNTOS JUDICIALES		C.C.31642246

Por Acta No. 117 del 19 de diciembre de 2019, de la Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de enero de 2020 No. 1625 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL PARA LEIDI TATIANA SOTO ORTEGA ASUNTOS JUDICIALES		C.C.1143857132

Por Acta No. 118 del 25 de febrero de 2020, de la Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de mayo de 2020 No. 6017 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL PARA DAMIAN MARIÑO MONTERO ASUNTOS JUDICIALES		C.C.8789771

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 022 del 29 de marzo de 2019, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de junio de 2019 No. 10243 del Libro IX, Se designó a:

PRINCIPALES NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
ALFREDO EDUARDO RINCON ANGULO	C.C.80409649
LUIS CARLOS LOZADA BEDOYA	C.C.71688522
GILBERTO QUINCHE TORO	C.C.19497294
RICHARD LEWIS CLARKE	PPTE.522239157
JEFFREY MARK PUCKETT	PPTE.537702447

Recibo No. 7707204, Valor: \$6.100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08200LWAZX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LINDA KITTYE MCCLUNG
ALVARO JOSE PEDROZA CAMPO

PPTE.498684945
C.C.16638168

SUPLENTES

NOMBRE
LUIS MARIO GIRALDO NIÑO
LILIANA PATRICIA GUZMAN GONZALEZ
MANUEL FELIPE ISSA ABADIA
KENNETH DOUGLAS WELLS
MARTY FINDLEY MARGETTS
MARICELA BRIDGET MOORE
DARIO CHAVES DIAZ

IDENTIFICACIÓN
C.C.79158667
C.C.31843364
C.C.14899669
PPTE.488986238
PPTE.510548969
PPTE.512984742
C.C.8230756

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 022 del 29 de marzo de 2019, de la Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de mayo de 2019 No. 8803 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL	ERNST & YOUNG AUDIT S.A.S.	Nit.860008890

Por documento privado del 25 de abril de 2019, de Ernst & Young Audit S.A.S, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de mayo de 2019 No. 8804 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	CRISTHIAN CAMILO AMPUDIA CORTES	C.C.1130620061 T.P. 155143-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	NORMA CONSTANZA SAAVEDRA OSPINA	C.C.65632966 T.P. 147107-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 001 del 13/12/2010 de Asamblea De Accionistas	8166 de 16/05/2016 Libro IX
ACT 004 del 28/03/2012 de Asamblea De Accionistas	8175 de 16/05/2016 Libro IX
ACT 007 del 28/11/2013 de Asamblea De Accionistas	8186 de 16/05/2016 Libro IX
ACT 014 del 11/12/2015 de Asamblea De Accionistas	11243 de 13/07/2016 Libro IX
ACT 17 del 31/10/2016 de Asamblea De Accionistas	7846 de 27/04/2018 Libro IX

Recibo No. 7707204, Valor: \$6.100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08200LWAZX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL- GRUPO EMPRESARIAL

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO 24 DE MARZO DE 2017

INSCRIPCIÓN: MARZO 25 DE 2017 NRO. 4585 DEL LIBRO IX

CONSTA LA SITUACIÓN DE CONTROL:

CONTROLANTE: SINERGIA GLOBAL EN SALUD SAS.

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

DOMICILIO: SANTIAGO DE CALI

NIT: 900363673-9

ACTIVIDAD: CIIU 8610 ACTIVIDADES DE HOSPITALES Y CLÍNICAS, CON INTERNACIÓN

PRESUPUESTO DE CONTROL: SINERGIA GLOBAL EN SALUD SAS. ES TITULAR DE MÁS DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL CAPITAL ACCIONARIO SUSCRITO EN LAS EMPRESAS ABAJO LISTADAS.

SUBORDINADA: CLÍNICA PALMA REAL S.A.S.

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

DOMICILIO: PALMIRA

NIT: 900699086-8

ACTIVIDAD: CIIU 8610 ACTIVIDADES DE HOSPITALES Y CLÍNICAS, CON INTERNACIÓN

PRESUPUESTO DE CONTROL: SINERGIA GLOBAL EN SALUD S.A.S. ES TITULAR DEL 100% DE LAS ACCIONES

SUSCRITAS Y PAGADAS DE LA SOCIEDAD CLÍNICA PALMA REAL S.A.S.

SUBORDINADA: HOSPITAL EN CASA SA.

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

DOMICILIO: SANTIAGO DE CALI

NIT: 805006389-7

Recibo No. 7707204, Valor: \$6.100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08200LWAZX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ACTIVIDAD: CIIU 8699 OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA

PRESUPUESTO DE CONTROL: SINERGIA GLOBAL EN SALUD SAS. ES TITULAR DEL 69,33% DE LAS ACCIONES SUSCRITAS Y PAGADAS DE LA SOCIEDAD HOSPITAL EN CASA SA.

SUBORDINADA: CLÍNICA FARALLONES SA.

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

DOMICILIO: SANTIAGO DE CALI

NIT: 800212422-7

ACTIVIDAD: CIIU 8610 ACTIVIDADES DE HOSPITALES Y CLÍNICAS, CON INTERNACIÓN

PRESUPUESTO DE CONTROL: SINERGIA GLOBAL EN SALUD SAS. ES TITULAR DEL 86,49% DE LAS ACCIONES SUSCRITAS Y PAGADAS DE LA SOCIEDAD CLÍNICA FARALLONES SA.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 23 DE OCTUBRE DE 2017

INSCRIPCIÓN: 08 DE NOVIEMBRE DE 2017 NRO. 17166 DEL LIBRO IX

CONSTA EL GRUPO EMPRESARIAL :

CONTROLANTE: SINERGIA GLOBAL EN SALUD S.A.S.

NIT: 900363673-9

DOMICILIO: SANTIAGO DE CALI

NACIONALIDAD: COLOMBIANA.

OBJETO SOCIAL :TIENE POR OBJETO SOCIAL PRINCIPAL LA OPERACIÓN LOGÍSTICA DE SERVICIOS DE SALUD, ASÍ COMO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN GENERAL Y SUS ACTIVIDADES CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS.

SUBORDINADA: HOSPITAL EN CASA

NIT. 805006389-7

DOMICILIO: SANTIAGO DE CALI

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

OBJETO SOCIAL:TIENE POR OBJETO SOCIAL PRINCIPAL LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EL DOMICILIO DEL PACIENTE O EN LUGARES ESPECIALMENTE DESTINADOS PARA EL EFECTO.

PRESUPUESTO DE CONTROL: SINERGIA CONTROLA A LA SOCIEDAD COLOMBIANA HOSPITAL EN CASA S.A. (EN ADELANTE¿¿HOSPITAL EN CASA¿) DESDE EL 24 DE MARZO DE 2017, CONSIDERANDO QUE. ES PROPIETARIA DEL; 69.33% DE LAS ACCIONES EN CIRCULACIÓN Y CON DERECHO A VOTO DE ESTA SOCIEDAD. ADEMÁS DE LA SITUACIÓN DE SUBORDINACIÓN RECIÉN SEÑALADA, EXISTE UNIDAD DE PROPÓSITO Y DIRECCIÓN ENTRE SINERGIA Y HOSPITAL EN CASA, EN EL ENTENDIDO DE QUE ESTA ÚLTIMA PERSIGUE OBJETIVOS DETERMINADOS POR SINERGIA (MATRIZ), POR LO CUAL SE PRESENTA UN GRUPO EMPRESARIAL ENTRE ESTAS SOCIEDADES.

SUBORDINADA: CLÍNICA FARALLONES S.A

NIT. 800212422-7

DOMICILIO: SANTIAGO DE CALI

Recibo No. 7707204, Valor: \$6.100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08200LWAZX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

OBJETO SOCIAL: TIENE POR OBJETO SOCIAL PRINCIPAL LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MÉDICOS Y DE SALUD EN GENERAL Y SUS ACTIVIDADES CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS.

PRESUPUESTO DE CONTROL: SINERGIA CONTROLA A LA SOCIEDAD COLOMBIANA CLÍNICA FARALLONES SA. (EN ADELANTE ¿CLÍNICA FARALLONES?) DESDE EL 25 DE MARZO DE 2017, CONSIDERANDO QUE ES PROPIETARIA DEL 86.49% DE LAS ACCIONES CON DERECHO A VOTO DE ESTA SOCIEDAD. ADEMÁS DE LA SITUACIÓN SUBORDINACIÓN RECIÉN SEÑALADA, EXISTE UNIDAD DE PROPÓSITO Y DIRECCIÓN ENTRE SINERGIA Y CLÍNICA FARALLONES, EN EL ENTENDIDO DE QUE ESTA ÚLTIMA PERSIGUE OBJETIVOS DETERMINADOS POR SINERGIA (MATRIZ), POR LO CUAL SE PRESENTA UN GRUPO EMPRESARIAL ENTRE ESTAS SOCIEDADES.

SUBORDINADA: CLÍNICA PALMA REAL S.A.S

NIT. 900699086-8

DOMICILIO: PALMIRA

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

OBJETO SOCIAL: TIENE POR OBJETO SOCIAL PRINCIPAL LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN GENERAL Y SUS ACTIVIDADES CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS

PRESUPUESTO DE CONTROL: SINERGIA CONTROLA DIRECTAMENTE A LA SOCIEDAD COLOMBIANA CLÍNICA PALMA REAL S.A.S. (EN ADELANTE ¿CPR?), DESDE EL 29 DE MARZO DE 2017, CONSIDERANDO QUE ES PROPIETARIA DEL 100% DE LAS ACCIONES EN CIRCULACIÓN Y CON DERECHO A VOTO DE ESTA SOCIEDAD. ADEMÁS DE LA SITUACIÓN DE SUBORDINACIÓN RECIÉN SEÑALADA, EXISTE UNIDAD DE PROPÓSITO Y DIRECCIÓN ENTRE SINERGIA Y CPR, EN EL ENTENDIDO DE QUE ESTA ÚLTIMA PERSIGUE OBJETIVOS DETERMINADOS POR SINERGIA (MATRIZ), POR LO CUAL SE PRESENTA UN GRUPO EMPRESARIAL ENTRE ESTAS SOCIEDADES.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8621

Actividad secundaria Código CIIU: 8691

Otras actividades Código CIIU: 8699

Otras actividades Código CIIU: 7730

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Recibo No. 7707204, Valor: \$6.100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08200LWAZX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: UNIDAD INTEGRAL EN SALUD UNICENTRO CALI
Matrícula No.: 546907-2
Fecha de matricula: 13 de octubre de 2000
Ultimo año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: KR 100 # 5 - 169 LC 810
Municipio: Cali

Nombre: UNIDAD INTEGRAL EN SALUD NORTE CALI
Matrícula No.: 589892-2
Fecha de matricula: 30 de julio de 2002
Ultimo año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: CL 26 NORTE # 6 - 55
Municipio: Cali

Nombre: SEDE ADMINISTRATIVA SINERGIA GLOBAL EN SALUD SAS
Matrícula No.: 922142-2
Fecha de matricula: 12 de marzo de 2015
Ultimo año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: CRA. 44A No. 9C 67
Municipio: Cali

Nombre: SINERGIA SALUD LABORATORIO CENTRAL CALI
Matrícula No.: 1029944-2
Fecha de matricula: 26 de septiembre de 2018
Ultimo año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: CL 9 # 32 A - 16 PI 3
Municipio: Cali

Recibo No. 7707204, Valor: \$6.100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08200LWAZX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: SINERGIA SALUD SEDE ADMINISTRATIVA CALI
Matrícula No.: 1046492-2
Fecha de matricula: 27 de marzo de 2019
Ultimo año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: CL 10 # 58 - 39 PI 1
Municipio: Cali

Nombre: SINERGIA SALUD LUNGAVITA
Matrícula No.: 1070063-2
Fecha de matricula: 20 de noviembre de 2019
Ultimo año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: CR 105 N° 15-20 PISO 2 TOMA DE MUESTRAS
Municipio: Cali

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO SE ENCUENTRA EN EL RESPECTIVO CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL, EL CUAL DEBERÁ SOLICITARSE DE MANERA INDEPENDIENTE.

Demandante: ANGIE PAOLA OSPINA CELIS, JUAN MANUEL PERLAZA OSPINA, OLGA LUCIA CELIS VEIRA, JAIME OSPINA ARCE
Contra: SINERGIA GLOBAL EN SALUD SAS
Bienes demandados: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO SEDE ADMINISTRATIVA SINERGIA GLOBAL EN SALUD SAS

Proceso: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
Documento: Oficio No. 0002 del 13 de enero de 2020
Origen: Juzgado Quinto Civil Del Circuito de Palmira
Inscripción: 13 de febrero de 2020 No. 292 del libro VIII

Recibo No. 7707204, Valor: \$6.100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08200LWAZX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Demandante: ANGIE PAOLA OSPINA CELIS, JUAN MANUEL PERLAZA OSPINA, OLGA LUCIA CELIS VEIRA, JAIME OSPINA ARCE

Contra: SINERGIA GLOBAL EN SALUD SAS

Bienes demandados: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO SINERGIA SALUD SEDE ADMINISTRATIVA CALI

Proceso: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Documento: Oficio No.0002 del 13 de enero de 2020

Origen: Juzgado Quinto Civil Del Circuito de Palmira

Inscripción: 13 de febrero de 2020 No. 293 del libro VIII

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: GRANDE

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$229.714.256.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:8621

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional

Cámara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 03/08/2020 02:16:10 pm

Recibo No. 7707204, Valor: \$6.100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08200LWAZX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Dado en Cali a los 03 días del mes de agosto del año 2020 hora: 02:16:10 PM

